



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NO. DE OFICIO: MCP/120421/SN

ASUNTO: Padrón Beneficiarios

Cuetzala del Progreso, Guerrero, 12 de abril de 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Con fundamento en lo previsto en el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 133 de la Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

“Los sujetos obligados deberán tomar las medidas pertinentes para proteger la información que se refiere a la vida privada y los datos personales de menores de edad que obren en sus archivos”

Me permito notificar que la información del padrón de beneficiarios del programa “Desayunos Escolares Calientes” y “Asistencia Social Alimentaria a Personas Vulnerables” referentes a menores de edad y correspondientes al **primer trimestre 2021** obran en esta oficina a mi cargo, sin embargo, estará únicamente disponible para los interesados mediante una solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para realizar las aclaraciones necesarias.

ATENTAMENTE



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CUEZALA DEL
PROGRESO, GRO.
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
ADMINISTRACIÓN
2018-2021

I.T.C. KAREN STEPHANIE ABARCA GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CUEZALA DEL PROGRESO, GUERRERO